

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE  
DOS MIL ONCE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villamalea, siendo las 22 horas del día 21 de julio de 2011, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento de Villamalea bajo la presidencia de D. Cecilio González Blasco como Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria según el orden del día fijado por esta Alcaldía y notificado a los Srs. Concejales.

**ASISTEN:**

**NATIVIDAD PEREZ LOPEZ**

**ISIDORO HERRERO LOZANO**

**ANA TERESA GARCIA LOZANO**

**FÉLIX DIEGO PEÑARRUBIA BLASCO**

**JOSÉ NUÑEZ PÉREZ**

**VENTURA OCTAVIO MARTÍNEZ HERRERO**

**M. DEL CARMEN PARREÑO SOTOS**

**GUSTAVO TÉLLEZ SORIANO**

**CARLOS ABIETAR PICAZO**

**ANTONIO GONZALEZ TABERNERO**

**Secretaria-Interventora Accidental : D<sup>a</sup> Juana Tarancon Huerta.**

Comprobado por el Sr. Alcalde la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la sesión.

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, preguntando a los asistentes si hay alguna alegación que efectuar al acta de fecha 28 de junio de 2011. Interviene Natividad Pérez López, indicando que en el punto 9.- Apartado 2, sobre indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de órganos colegidos: Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas; serán 30 Euros/Reunión, y no de 10 Euros/Reunión según consta en el acta. Y en el punto 9 Apartado 3, indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencia a otras reuniones oficiales serán de 10 €/Reunión y no de 15.00 €/Reunión según consta en el acta.

El Sr. Félix Diego, con relación a punto 9, añade que el acta no refleja fielmente las incidencias ocurridas en él mismo, y que si vuelve a suceder el Partido Popular tomara las medidas oportunas.

No existiendo ninguna alegación más, queda aprobada el acta del 28 de Junio de 2011.

**2.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, HACIENDA, RÉMIGEN INTERIOR , VIVIENDA, AGUA, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO, BASURAS Y CEMENTERIO.**

Por la Secretaría se da cuenta de que la comisión ha sido creada por acuerdo del Pleno Municipal, así mismo, se da cuenta de su composición que es como sigue:

**PSOE: Titulares:** Isidoro Herrero Lozano y Natividad Pérez López. **Suplentes:** Ana Teresa García Lozano.

**PP: Titulares:** Félix Diego Peñarrubia Blasco y Ventura Martínez Herrero. **Suplentes:** José Núñez Pérez y M<sup>a</sup> del Carmen Parreño Sotos.

**IU: Titulares:** Gustavo Téllez Soriano y Carlos Abietar Picazo. **Suplentes:** Antonio González Tabernero.

Así mismo se ha de proceder al nombramiento del Presidente, proponiendo el Sr. Alcalde como Presidente de esta Comisión al Sr. Isidoro Herrero Lozano.

Se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PSOE e IU)

Votos en contra: 2 (PP)

Abstenciones: 0

### **3.- Informe de la situación de Tesorería del Ayuntamiento.**

Interviene el Sr. Alcalde informando sobre la situación de Tesorería del Ayuntamiento, en el cual a fecha 30-6-2011 existían unos fondos líquidos de 116.980,65. Por otro lado existen unas deudas pendientes de liquidar de unos 650.000,00 € aproximadamente, correspondientes a pagos del cuatro trimestre del 2010 y todo el ejercicio 2011. Aunque es cierto, que quedan pendientes por ingresar de la Junta de Comunidades, las distintas subvenciones concedidas como Ludoteca, V.Tutelada, S.Sociales, S.A.D. C.E.D. etc y que este Ayuntamiento ha adelantado para el funcionamiento de estos servicios, nos encontramos en una situación muy crítica y delicada.

El portavoz de P.P. D. Félix Diego Peñarrubia Blasco, explica: Cuando iniciamos nuestra legislatura en el año 2007, y según el acta de arqueo, existían unos fondos líquidos de 80.000,00 € y al finalizar la misma en el año 2011, 113.000,00 €. El problema se encuentra en la liquidez, y aunque la situación es difícil, ésta ha sido normal en estas fechas en los últimos años, por lo que hay que intentar gestionar, no criticar lo que ya se ha hecho y solucionar los problemas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que las cuentas son las que hay, y que se intentara gestionar lo mejor posible, siguiendo una política de austeridad y reducción de gastos.

El Portavoz de I.U D. Gustavo Tellez Soriano, añade que en estos últimos años, no ha existido un informe de intervención, por lo que sugiere al Sr. Alcalde que se presente uno cada año. En este Ayuntamiento el problema no es de deuda pero si de déficit. Contestando el Sr. Alcalde que se intentara presentar todos los años dicho informe.

El Concejal D. Ventura Martínez Herrero, explica que los motivos por los cuales dicho informe no ha sido presentado ha sido porque hemos estado casi dos años sin Secretario\_Interventor, recordando también que llevamos dos años con el presupuesto prorrogado del 2009 y que la política durante estos años del PSOE ha sido asfixiar al Ayuntamiento. A lo que el Sr. Alcalde contesta, que si bien es cierto que los presupuestos no han sido aprobados, todas las modificaciones presentadas sí.

### **4.- OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 200.000,00 €**

Expone el punto el Sr. Alcalde, explicando las condiciones en las que se concertara esta operación de tesorería, cediendo la palabra a los distintos grupos políticos.

Interviene D. Félix Diego Peñarrubia, Portavoz del P.P.: este tipo de operación ha sido solicitada en la anterior legislatura durante siete ocasiones, y en ninguna ha sido aprobada. Sin embargo su grupo político apoyara la concertación de dicha operación, pero pide al Sr Alcalde, que explique a que gastos específicos se destinarán los 200.000 €

El Sr. Alcalde, contesta que se estudiara con Intervención los gastos a los que irán destinados este dinero, pero que principalmente se cubrirán aquellos que se encuentran sujetos a subvención, dando una explicación detallada del destino de dicho dinero.

El Sr. Gustavo Tellez Soriano, Portavoz de I.U., interviene diciendo que si no se aprobó en anteriores ocasiones dicha operación, fue porque no existía claridad de a donde irían destinados dichos fondos, pero que actualmente no hay ambigüedad y por tanto su grupo político votara a favor de dicha propuesta.

Tras las intervenciones de los distintos grupos políticos se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones:0

Siendo dictaminada favorablemente, la siguiente propuesta de ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobación del expediente para la contratación de una operación de Tesorería por importe de 200.000,00 euros instrumentada mediante póliza de crédito con las siguientes características:

a) Importe: 200.000,00 €

b) Plazo: cancelación a 31 de diciembre de 2011.

c) Los tipos de interés aplicables a la presente operación se ofertarán a INTERÉS VARIABLE/FIJO.

*Cada entidad financiera deberá señalar el DIFERENCIAL que por todos los conceptos deba de aumentarse o disminuirse al índice de referencia.*

*El interés final que resulte no se redondeará, ni en exceso ni en defecto, y cualesquiera otros gastos que pudieran existir, como, comisiones, etc. no serán repercutidos al Ayuntamiento, debiendo ser asumidos por la entidad financiera adjudicataria.*

d) La Entidad financiera determinará el índice que tomara como referencia para el cálculo de los intereses (euribor a un año, euribor a tres meses ...).

*En todo caso y al inicio de cada período de liquidación, deberá proporcionar al Ayuntamiento de Villamalea información suficiente sobre el tipo de interés aplicable al mismo.*

*Únicamente se liquidaran intereses por las cantidades efectivamente dispuestas durante el período.*

e) No se aceptará ninguna oferta que incluya comisión alguna a cargo del Ayuntamiento.

f) Las disposiciones de crédito se realizaran según las necesidades de liquidez de la Tesorería Municipal.

g) Formalización: Ante el Secretario de la Corporación.

h) No se aceptarán ofertas que no se ajusten a las condiciones solicitadas.

**Segundo.-** Ordenar que se curse invitación a todas las Entidades financieras con sucursal o agencia en la plaza, así como al Banco de Crédito Local, para que en el plazo de 05 días hábiles presenten ofertas.”

## **5- APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUAS Y DEPURACIÓN.**

Expuesto el punto por el Sr. Alcalde, cede la palabra a los distintos grupos políticos interviniendo en primer lugar, el portavoz del P.P. D. Félix Diego Peñarrubia Blasco, explicando que los motivos por los cuales se ha demorado la aprobación de las nuevas tarifas era para beneficiar a los ciudadanos, añadiendo que dicha subida corresponde solamente al IPC, no habiéndose aprobado la subida de luz.

El portavoz de I.U. D. Gustavo Tellez, añade que en el anterior contrato solamente se reflejaba la subida del IPC y en ningún momento una subida por el incremento de la luz. Además su grupo político ha estado siempre en contra de privatizar el servicio de

“ Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas en Villamalea”, por lo que su voto no será favorable a dicha subida.

Una vez realizadas las distintas intervenciones por parte de los distintos grupos político se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor : 8 (PP y PSOE)

Votos en contra: 3 (I.U).

Abstenciones: 0

Siendo dictaminada favorablemente, la siguiente propuesta de ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se citan, consistente en la modificación de las tarifas aplicables que a continuación se indican:

1.- Ordenanza reguladora de las Tasas de Abastecimiento de Aguas:

**Epígrafe 1. Tarifa Doméstica:**

Cuota de servicio/trimestre: 4,062 €Trimestre

Cuota de Consumo:

Bloque 1: De 0 a 15 M<sup>3</sup>: 0,295 € trimestre

Bloque 2: 16 a 30 M<sup>3</sup>: 0,667€/ trimestre

Bloque 3: Más de 30 m<sup>3</sup>: 1,173 €/trimestre

**Epígrafe 2.- Granjas y champiñoneras:**

Cuota de servicio: 6,212 €trimestre.

Cuota de Consumo:

Bloque Único: 0,781 €trimestre

**Epígrafe 3.-Familias Numerosas:**

Cuota de servicio: 6,212 €trimestre

Cuota de Consumo:

Bloque 1: De 0 a 30 M<sup>3</sup>: 0,295 €/trimestre

Bloque 2: De 31 a 60 M<sup>3</sup>: 0,667 €trimestre

Bloque 3: Más de 60 M<sup>3</sup>: 1,173 €trimestre.

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Depuración y Saneamiento:

**Epígrafe 1.- Tarifa Doméstica.**

Cuota de Servicio Trimestre: 7,88 €

Cuota de Consumo:

Bloque 1, de 0 a 15 m<sup>3</sup>/trim.: 0,247 €

Bloque 2, de 16 a 30 m<sup>3</sup>/trim.: 0,493 €

Bloque 3, más de 30 m<sup>3</sup>/trim.: 0,739 €

**Epígrafe 2.- Tarifa Industrial.**

Cuota de Servicio Trimestre: 49,30 €

Cuota de Consumo:

Bloque Único: 0,709 €trimestre

**Segundo.-** Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones ó sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo provisional en caso no presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**6.- Informe de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2010**

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da cuenta al Ayuntamiento de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2010, que fue aprobada por Decreto del Alcaldía 26/11, Resolución de 11 de Mayo de 2011, cuyo resumen es el siguiente:  
Siendo el resumen por capítulos:

<b>CAPITULOS DE INGRESOS</b>	<b>CAP.</b>	<b>PREVISIÓN INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN +/-</b>	<b>PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>DERECHOS RECONOC. NETOS</b>	<b>RECAUDACIÓN NETA</b>	<b>PENDIENTE DE COBRO</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	1	888.170,40		888.170,40	849.675,94	819.821,62	29.854,32
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	150.000,00	0,00	150.000,00	124.932,67	118.147,09	6.785,58
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	538.168,31	0,00	538.168,31	519.107,50	452.364,31	66.743,19
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1.185.515,18	340.802,36	1.526.317,54	1.404.769,57	1.258.349,16	146.420,41
INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACION DE	5	48.363,50	115.589,81	163.953,31	243.490,41	236.966,34	6.524,07
INVERSIONES REALES	6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	7.500,00	480.394,71	487.894,71	415.616,46	192.866,42	222.750,04
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00	500.117,97	500.117,97	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales Ingresos</b>		<b>2.817.717,39</b>	<b>1.436.904,85</b>	<b>4.254.622,24</b>	<b>3.557.592,55</b>	<b>3.078.514,94</b>	<b>479.077,61</b>

<b>CAPÍTULOS DE GASTOS</b>	<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN +/-</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOC. NETAS</b>	<b>PAGOS LIQUIDOS</b>	<b>PENDIENTE DE PAGO</b>
GASTOS PERSONAL	1	1.176.997,46	443.345,84	1.620.343,30	1.543.241,07	1.543.123,47	117,60
GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS	2	924.686,64	167.185,49	1.091.872,13	1.068.673,31	763.001,26	305.672,05
GASTOS FINANCIEROS	3	26.658,11	-3.436,08	23.222,03	16.906,64	16.906,64	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	452.708,10	0,00	452.708,10	446.632,33	403.561,50	43.070,83
INVERSIONES REALES	6	124.982,10	826.373,52	951.355,62	627.925,59	604.089,96	23.835,63
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	45.000,00		45.000,00	13.909,84	13.909,84	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	66.684,98	3.436,09	70.121,07	70.121,06	70.121,06	0,00
<b>Totales Gastos</b>		<b>2.817.717,39</b>	<b>1.436.904,86</b>	<b>4.254.622,25</b>	<b>3.787.409,84</b>	<b>3.414.713,73</b>	<b>372.696,11</b>

Y con un Remanente de Tesorería de:

<b>REMANENTE DE TESORERÍA CONTABILIDAD 2010</b>		
<b>1. (+) Fondos líquidos (57)</b>		<b>201.608,40</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>607.433,26</b>
- (+) del Presupuesto corriente	479.077,61	
- (+) de Presupuestos cerrados	157.000,81	
- (+) de operaciones no presupuestarias	295,87	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>28.941,03</b>	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>695.802,96</b>
- (+) del Presupuesto corriente	372.696,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	9.895,38	

- (+) de operaciones no presupuestarias	511.235,47	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	198.024,00	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)</b>		<b>113.238,70</b>
II. Saldos de dudoso cobro	0	
III. Exceso de financiación afectada	286.137,11	
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)</b>	<b>-172.898,41</b>	

**SEGUNDO.-** Después de deliberar y por unanimidad de todos los asistentes, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del resumen de la liquidación.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y remitir un ejemplar de la liquidación aprobada a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la provincia y a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

#### **7.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villamalea correspondiente al ejercicio 2009.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondiente al pasado ejercicio 2009, que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2011, habiéndose sometido a exposición pública durante el plazo legalmente establecido mediante anuncios publicados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. de Albacete nº 45, de 15 de Abril de 2011, sin que durante dicho plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones y considerando el expediente tramitado y la Cuenta General formada conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento Pleno después de deliberar acuerda aprobar la citada Cuenta General y remitir una copia de la misma, junto con copia del expediente tramitado al Tribunal de Cuentas.

#### **8.- Ruegos y Preguntas**

Se realizan en este punto las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde, explicando que aunque en los plenos extraordinarios, no es obligatorio poner en el orden del día este punto, ha considerado conveniente incluirlo, para que los Concejales expongan sus preguntas, cediendo la palabra a los Concejales.

Interviene D<sup>a</sup> M. Carmen Parreño Sotos, explicando que el año 2010, se acordó con la empresa que se contrataron los toros, que para el año 2011, el coste sería de 12000 €+ iva, con tres festejos taurinos, y pregunta los motivos por los cuales se ha cambiado de empresa, cuyo coste es de 18.000€+ IVA con dos festejos taurino.

El Sr. Alcalde, contesta que el coste de los toros del año pasado fue excesivo, unos 25.000 € por lo que se ha pedido presupuesto a varias empresas taurinas, descartando la empresa con la que se contrato el año pasado por la falta de confianza que esta alcaldía tiene, al no responder del accidente ocurrido en uno de los festejos taurinos con un vecino de Villamalea, el año 2009.

Interviene el Concejal D. Isidoro Herrero, explica las gestiones realizadas antes de realizar la contratación de los festejos taurinos.

D. Félix Diego, explica, que con relación al accidente ocurrido el año 2009, se contacto con la persona afectada y la empresa, por lo que el problema no reside en el Ayuntamiento sino en la empresa y el seguro que la misma tenía concertada. No es lógico acudir a la Peña Taurina de Iniesta, existiendo en este municipio una Peña Taurina.

El Alcalde interviene diciendo que en su día el Ayuntamiento debería de haber sido más diligente a la hora de tratar el asunto del accidente.

El Concejal D. José Núñez, pregunta al Sr. Alcalde los motivos de la retirada del Servicio de la Policía Local durante los sábados, las razones que han motivado el cambio de ubicación de algunos contenedores de Basuras y si se ha solicitado la subvención para deportes a la Diputación.

El Sr. Alcalde, contesta, que los motivos por los cuales se ha retirado el servicio de la Policía Local durante los sábados, es porque según conversación mantenida con el Delegado de la Conserjería de Administraciones Publicas de Castilla la Mancha, ese servicio es cubierto por la Guardia Civil de esta localidad, habiéndose llegado a un acuerdo con la Policía Local, que compensara dichas horas, en aquellos servicios extras en los que sean requeridos por este Ayuntamiento. En lo referente al cambio de ubicación de algunos contenedores de basura, el motivo ha sido por las quejas recibidas de un vecino, que tenía olores y otras molestias por encontrarse junto a la ventana de su vivienda y estudiado el caso se ha visto conveniente el cambio de ubicación.

Interviene el Concejal D. Carlos Abietar Picazo, contestando a la pregunta sobre la subvención para deportes convocada por la Diputación, diciendo que sí ha sido solicitada.

Pregunta el Concejal D. Félix Diego Peñarrubia Blasco, como se encuentran las gestiones para la construcción del helipuerto y que criterios se ha seguido para cortar las calles durante los fines de semana.

El Sr. Alcalde contesta, que al no tener terrenos para la construcción de dicho helipuertos, se están realizando las gestiones para la adquisición de dichos terrenos. Y con relación a los criterios para el corte de las calles durante los fines de semana, se ha estudiado cada caso en concreto, en función de la solicitud realizada por los distintos bares, y siempre previo informe de la Policía Local.

El Sr. Concejal D. Ventura Martínez Herrero, pregunta al Sr. Alcalde, si cada vez que una persona critique su gestión como Alcalde, en las distintas redes sociales, se dedicara a repartir fotocopias de dichas críticas, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que lo único que ha hecho es defenderse de las mismas y utilizando el mismo medio de comunicación ya que en ningún momento ha repartido las copias a las que alude el Sr. Concejal.

Interviene D. Gustavo Téllez Soriano, añadiendo que lo que hay que hacer es olvidar lo ocurrido, que ambas críticas fueron equivocadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las 22 horas del día 21 de julio de 2011, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria-Accidental

Fdo.: Cecilio González Blasco

Fdo.: Juana Tarancón Huerta